

## ACTA 20 DE SEPTIEMBRE 2023 COMITÉ INTERCENTROS-DIRECCIÓN

### REPRESENTANTES DE LAS PERSONAS TRABAJADORAS

Jesús TRANCHO LEMES (UGT)  
Ramón MARTÍNEZ CORRAL (UGT)  
Mariano LUGONES IGLESIAS (UGT)  
José María GARCÍA GONZÁLEZ (UGT)  
Nekane ACHA MARTÍNEZ (UGT)  
María Teresa MARTÍN DEL CAZ (CCOO)  
Fernando DE LA FUENTE GÓMEZ (CCOO)  
Teo ALTIERI HERRAIZ (CCOO)  
Eduardo GANDOLFO MOLLA (CCOO)  
José Miguel MARTÍNEZ MILLÁN (SI)  
José Antonio MORENO VILLERO (SI)  
María Paz CANFRANC DOBLÁS (SI)  
José Carlos LÓPEZ VÁZQUEZ (USO)  
Ana M.ª SUEIRO ORTIZ DE CANTONAD (USO)  
David LOPEZ GARCÍA (CGT)  
Jesús María RIVAS GONZÁLEZ (CGT)

### REPRESENTANTES DE LA DIRECCION

Jorge DE SAN JOSÉ TORIJA (Director RR.HH y Organización)  
Ana CERRADA ESCURÍN (Directora Área Relaciones Laborales)  
Marta PÉREZ PERTEJO (Directora Área Estrategia y Litigación Laboral)  
Visitación DE LA CRUZ LANDROVE (Directora Área Gestión de personal)  
Francisco Javier HERNANDEZ RAMOS (Director Área Organización y Presupuesto)  
María del Carmen FERNÁNDEZ RUEDA (Jefa Unidad Relaciones Colectivas)  
María GONZÁLEZ PÉREZ (Jefa Unidad Inspección Laboral)

### SECRETARIA DE ACTAS

M.ª JOSÉ DE LA CRUZ FERNÁNDEZ (Unidad Relaciones Colectivas)

En Madrid, 20 de septiembre de 2023, siendo las 12:35 horas se reúnen de forma presencial y mediante videoconferencia las personas relacionadas anteriormente, en calidad de representantes de las personas trabajadoras y representantes de la Dirección para tratar los siguientes asuntos:

### **ORDEN DEL DÍA:**

- Plazas Estabilización R.D.L. 5/2023.
- Kilometraje (Orden HFP/793/2023, de 12 de julio).
- Subida Salarial 0,5% adicional.
- Recursos logísticos secciones sindicales.
- Autorización de designación de delegados y delegadas sindicales con carácter excepcional (Art. 91.A) del III Convenio Colectivo de RTVE.
- Actas pendientes de firma.
- Propuesta por parte de los sindicatos UGT y S.I. de actualización del incentivo por jubilación anticipada, conforme a la subida salarial.
- Ruegos y preguntas.

### **PLAZAS ESTABILIZACIÓN R.D.L. 5/2023.**

Handwritten signatures and initials of representatives from various unions: USO, SI, CCOO, CGT, and UGT.

**Toma la palabra la Dirección** para informar que, consultada la aplicabilidad a la CRTVE del art.º 217 del RDL 5/2023, de 30 de junio de 2023, referido a la autorización de una tasa adicional a las Administraciones Públicas para que convoquen procesos selectivos conforme a la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, informa que se ha recibido autorización para proceder a solicitar formalmente dicha tasa adicional, habida cuenta que SEPI nos informa favorablemente la aplicación a la CRTVE de dicho RDL 5/2023. A este respecto, en el día de ayer se remitió a este Comité Intercentros para su estudio, una relación de 93 plazas resultante de la aplicación de los criterios establecidos en dicha normativa.

No obstante, sugiere que la parte social revise dicha documentación e indique si existe alguna plaza más que no haya sido contemplada en el listado o, en su caso, cualquier observación a este respecto, para lo cual se propone un plazo máximo hasta el lunes 25 de septiembre de los corrientes. CGT. Solicita que se le entregue el documento facilitado por SEPI con la autorización y que el listado de plazas, como se viene haciendo últimamente, vaya acompañado del código de las plazas.

**LA PARTE SOCIAL**, se congratula con la noticia y dice que revisarán el listado para poder realizar aportaciones si correspondiese. Además, preguntan sobre el modo en que va a desarrollarse el proceso.

La Dirección contesta que, en primer lugar, se va a elaborar la memoria para enviar la autorización correspondiente y, secundariamente, se determinará el proceso de selección aplicable al nuevo proceso de estabilización.

## **KILOMETRAJE (ORDEN HFP/793/2023, DE 12 DE JULIO)**

**La Dirección** expone, que se hizo una consulta a SEPI sobre la aplicación a CRTVE de la Orden 793/2023, respecto a la posibilidad de realizar la revisión del importe de la indemnización por uso de vehículo particular. La respuesta ha sido negativa, ya que no se aplica a las Sociedades Mercantiles Estatales. No obstante, dicha revisión podría articularse vía negociación colectiva ateniéndose a los límites marcados por la Ley de Presupuestos Generales del Estado, que establece que las indemnizaciones o suplidos, no experimentarán incrementos superiores al que se fije para el personal no laboral de la Administración General del Estado.

**UGT**, dice que se aplique el máximo legal que corresponda y con efectos del día que se pudo aplicar la medida en el sector público.

**CCOO**, indica, que, si la norma no es de aplicación y se lleva a la negociación colectiva, el acuerdo será el que la negociación colectiva alcance, por tanto, manifiesta su desacuerdo respecto al límite establecido, ya que este es para la administración pública.

**SI**, pide que se solicite la autorización correspondiente y comience la negociación.

**USO**, se manifiesta en el mismo sentido que UGT.

**CGT**, se expresa en el mismo sentido que CCOO.

La Dirección informa que presentará, a la mayor brevedad posible, las líneas generales de negociación a la SEPI, de acuerdo con los procedimientos

2/3

The image shows several handwritten signatures and stamps. On the left, there is a signature with 'USO' written below it. In the center, there is a signature with 'SI' written below it. To the right of the 'SI' signature, there is a circular stamp with 'M. Teresa Martín' written inside and 'CCOO' written below it. On the far right, there is a signature with 'CGT Suso' written above it and 'U.G.T.' written below it.

legalmente previstos para la negociación colectiva de empresas como la nuestra.

### **INCREMENTO SALARIAL 0,5% ADICIONAL.**

La Dirección indica que la aplicación de este incremento está a la espera de la publicación del IPC en este mes de septiembre, pues este 0,5% se aplicará si el IPC armonizado de 2022 y 2023 supera el 6%, como todo indica que puede ocurrir; en tal caso se está preparando todo para abonarlo este próximo mes con efectos del 01.01.23. El otro 0,5% está pendiente de conocer si el PIB nominal en 2023 supera el previsto por el Gobierno (2,1%), dándose estas condiciones igualmente procederá a su abono.

**LA PARTE SOCIAL**, pide que se aplique cuanto antes lo que corresponda.

CGT. Solicita que las tablas salariales se publiquen.

### **RECURSOS LOGÍSTICOS SECCIONES SINDICALES**

**La Dirección** plantea una propuesta en cuanto al establecimiento de un número máximo de equipos informáticos para todas las secciones sindicales, con el fin de tener un control de los equipos y de las peticiones de los mismos, ya que esto hace muy difícil la gestión para RRHH y para la Dirección de Informática. La cifra que se expone está basada principalmente en el número de componentes de CI, el CGSSL, Secretarías/ os Generales y de Organización de cada sección sindical etc.

La parte social, señala que les parece insuficiente.

**La Dirección** dice que se les enviará la propuesta y pide que la parte social envíe la suya para contrastarla.

### **AUTORIZACIÓN DE DESIGNACIÓN DE DELEGADOS Y DELEGADAS SINDICALES CON CARÁCTER EXCEPCIONAL (ART. 91.A) DEL III CONVENIO COLECTIVO DE RTVE**

La Dirección señala la suspensión de este punto por la necesidad de analizarlo y valorarlo más a fondo antes de abordarlo.

### **ACTAS PENDIENTES DE FIRMA**

**La Dirección** propone que, con el fin de agilizar y ordenar la aprobación y firma de las Actas, se establezca de forma acordada un plazo máximo para su tramitación. Este sería de 7 días naturales para su redacción y envío a la parte social desde la celebración de la reunión correspondiente; otros 7 días naturales para que la parte social haga aportaciones, etc.; en caso de no hacer observaciones en dicho plazo se entenderá que se acepta el contenido del Acta; por último, se concederá un plazo de 7 días naturales para proceder a su firma.

**La parte social**, está de acuerdo por unanimidad.

**PROPUESTA POR PARTE DE LOS SINDICATOS UGT Y S.I. DE ACTUALIZACIÓN DEL INCENTIVO POR JUBILACIÓN ANTICIPADA, CONFORME A LA SUBIDA SALARIAL.**

La Dirección expone que puede resultar complicado dado el impacto económico que podría suponer pero que, no obstante, se analizará y se realizará la oportuna consulta.

**RUEGOS Y PREGUNTAS**

CCOO, pregunta sobre el complemento de transportes de los Centros.

La Dirección, contesta que se está trabajando en ello, pero que entraña ciertas dificultades al tener que consultar certificaciones de los CCTT. Esperamos que para la próxima reunión se les pueda facilitar la información. Intentaremos que sea cuanto antes.

No habiéndose tratado otros temas, se cierra la sesión a las 14:30 horas. Y en prueba de conformidad de cuanto antecede, suscriben la presente acta en el lugar y fecha al principio indicados un representante de la Dirección y un Representante de cada una de las Secciones Sindicales con presencia en la comisión negociadora del III Convenio Colectivo, lo que yo como secretaria certifico.

REPRESENTANTES  
DE LA DIRECCION

LA SECRETARIA

REPRESENTANTES DE  
LAS PERSONAS  
TRABAJADORAS

4/3

CC.OO

UGT.

CGT  
Susos

USO

